

ENTREGA DE APOYO POR ÚNICA OCASIÓN, PARA CUBRIR EL GASTO DURANTE TRES MESES, **CON CARGO A LA PARTIDA 4481 “AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS”**, PARA PAGO DE RENTA DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR RESULTAR SU VIVIENDA AFECTADA POR ASENTAMIENTOS DEL TERRENO.

BENEFICIARIA	IMPORTE TOTAL	CONCEPTO DE PAGO
MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERA AGUILAR	\$12,000.00	3 MESES DE APOYO PARA RENTA
MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	\$12,000.00	3 MESES DE APOYO PARA RENTA
GENARA VALDEZ VALDEZ	\$12,000.00	3 MESES DE APOYO PARA RENTA

La Alcaldía Álvaro Obregón a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y en conjunto con la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con domicilio en Calle Canario, Esquina con Calle 10 s/n, Colonia Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporciona el titular, los cuales serán protegidos en el “SISTEMA DE DATOS PERSONALES RECABADOS DE SOLICITANTES DE APOYO PARA PAGO DE RENTA DURANTE TRES MESES POR AFECTACIÓN EN VIVIENDAS POR ASENTAMIENTO DEL TERRENO, ATENDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL”, con fundamento en los artículos 6 apartado A fracción II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,6,7, 10 y 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 20 fracción XI, 75 fracciones IV y X de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1 fracción XXI, XXII, 4 fracción XI y XIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7 fracciones I y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativa de la Ciudad de México; 1 y 7 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 10, 17, 21, 36 y 37 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción XXIX, 9, 17, 23 fracción XIII, 36, 37 fracción I y II, 47, 63 y 64, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 3, 63 segundo párrafo de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 22 fracciones I, II, IV, V, VI, VIII, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1,2,5, 6 fracciones XXXIV y XXXV, 14 fracción XXVI y 29 fracciones XVIII y XXII de la Ley de Operaciones e Innovación Digital para la Ciudad de México.